



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para favorecer la viabilidad de las agencias de viajes (11/0178/0205/06362)</i>	2
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para facilitar la adquisición de mascarillas y otros elementos de protección individual para frenar el contagio y evitar la expansión del coronavirus (COVID-19) (11/0178/0206/06374)</i>	3
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre mejora y reparación de carácter integral de la carretera AS-36, entre los concejos de Valdés y Villayón (11/0178/0207/06429)</i>	5
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de apoyo a la Educación Especial (11/0178/0208/06483)</i>	6
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre los campamentos de verano (11/0178/0209/06487)</i>	7
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la solución de la situación de emergencia habitacional (11/0178/0210/06548)</i>	8
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre medidas en favor del sector pesquero, la promoción de artes de pesca sostenibles, el reparto de cuotas justo y precios mínimos en origen que cubran los costes de producción (11/0178/0211/06555)</i>	10
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre creación de un fondo económico destinado a los ayuntamientos que complemente el Fondo de Cooperación Municipal (11/0178/0212/06556)</i>	11
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre trabajadores de las escuelas de 0-3 años (11/0178/0213/06564)</i>	13
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre publicidad de los comités asesores existentes, de sus miembros, la acreditación de su condición de expertos y los informes técnicos que avalan las medidas relacionadas con la gestión de la crisis del coronavirus (11/0178/0214/06565)</i>	14
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre elaboración de un plan para la recuperación de la normalidad sanitaria (11/0178/0215/06566)</i>	15
<i>Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas tributarias, mediante supresión o reducción de impuestos, en aras de la recuperación económica (11/0178/0216/06567)</i>	16

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

<i>Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre mejora y reparación de carácter integral de la carretera AS-36, entre los concejos de Valdés y Villayón (11/0179/0130/06422)</i>	17
--	----

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre los campamentos de verano (11/0179/0132/06488).....17

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular de apoyo a la Educación Especial (11/0179/0131/06482).....18

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para facilitar la adquisición de mascarillas y otros elementos de protección individual para frenar el contagio y evitar la expansión del coronavirus (COVID-19) (11/0179/0129/06373).....19

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para favorecer la viabilidad de las agencias de viajes (11/0179/0128/06363).....21

2.09.05 RECHAZO

ANTE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para disponer de laboratorios para realizar tanto pruebas PCR como de anticuerpos (11/0179/0104/05587).....22

2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo sobre política en materia de deporte y, más en concreto, sobre la viabilidad de la estación de invierno de Valgrande-Pajares (11/0181/0376/06361).....22

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo González Menéndez al Consejo de Gobierno sobre política en materia empresarial y, más concretamente, sobre las gestiones del Gobierno para el mantenimiento del tejido empresarial (11/0181/0377/06376).....22

Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Salud en materia de asistencia sanitaria y, más en concreto, sobre la reorganización de la Atención Primaria, una vez superado el momento de mayor incidencia del COVID-19, y la situación de los consultorios periféricos (11/0181/0378/06380).....23

Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política de Administración local y, más concretamente, acerca del previsible recorte de la financiación estatal a las entidades locales (11/0181/0379/06430).....23

4. OTRAS INFORMACIONES

4.20 OTRAS INFORMACIONES

Informe de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales al Pleno de la Cámara acerca de las peticiones recibidas y su tramitación durante el año legislativo 2019-2020 (11/0222/0001/06050).....23

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para favorecer la viabilidad de las agencias de viajes (11/0178/0205/06362)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las agencias de viajes asturianas, al igual que el resto del sector turístico en nuestra región, están atravesando una situación muy crítica motivada por las consecuencias de la actual crisis del COVID-19. En Asturias tenemos en la actualidad unas 160 agencias de viaje, que dan empleo a unas 400 personas, todas ellas pequeñas empresas, por lo que carecen de la capacidad económica suficiente para poder subsistir tras varios meses sin ingresos y teniendo que soportar las devoluciones producidas por las cancelaciones de los viajes contratados durante los últimos meses.

La Ley de Viajes Combinados, del 28 de diciembre del 2018, tiene varios artículos de difícil cumplimiento, que se pusieron de manifiesto de forma muy relevante ante las situaciones generadas con el estado de alarma, que obligó al cierre de los negocios y a la suspensión de vuelos por parte de los Gobiernos de diferentes países.

Dichos artículos de la ley tratan, bajo nuestro punto de vista, de forma muy injusta a las agencias, dejándolas ante una situación de clara indefensión jurídica.

Las pequeñas empresas de distribución de viajes están obligadas a reembolsar a los clientes los importes íntegros de los viajes cancelados, algo que consideramos apropiado. Ahora bien, el resto de actores de la cadena de turismo, como las grandes cadenas hoteleras o las compañías aéreas, en algunos casos no lo reembolsan y se limitan a ofrecer bonos o billetes para otras fechas.

En estos casos, las agencias, que ya han adelantado el precio del viaje a la compañía aérea y de la estancia a la compañía hotelera, se encuentra con que tienen que devolver el dinero a los clientes, pero a ellas las compañías aéreas y las compañías hoteleras no les devuelven lo pagado. Esta situación y varios meses sin ingresos hacen que este en serio riesgo la viabilidad y la subsistencia de las agencias de viaje en nuestra región, así como el empleo que estas generan.

La finalización de los ERTE en el mes de junio sería para las agencias, al igual que para el resto del sector de la hostelería y el turismo en Asturias, la “puntilla” y el “motivo definitivo” que impediría la viabilidad de las empresas, obligando a muchas de ellas al cierre.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Trasladar al Gobierno de la nación la necesidad de revisar y modificar la Ley de Viajes Combinados, del 28 de diciembre del 2018, de forma consensuada con el sector y teniendo en cuenta los intereses de todos los agentes implicados, recogiendo, entre otros apartados, la exigencia de que la obligación de reintegro de lo abonado, en el caso de anulación de viajes por circunstancias excepcionales, recaiga sobre todos los integrantes de la cadena turística.
2. Trasladar al Gobierno de la nación la necesidad de flexibilizar y ampliar el plazo de los ERTE hasta finales del año 2020, de forma que las empresas puedan ir incorporando al personal en función de sus necesidades y de su carga de trabajo.
3. Que en los planes de rescate y de reactivación del sector turístico asturiano, que necesariamente hay que poner en marcha de forma urgente en nuestra región, se tengan en cuenta también las agencias de viaje, independientemente de que sean autónomos o pequeñas sociedades.
4. Que en los planes de promoción que ponga en marcha el Gobierno del Principado, orientados al sector turístico y a potenciar el comercio local, se tengan en cuenta y se promocionen también las pequeñas agencias minoristas de viajes combinados que tenemos en Asturias.

Palacio de la Junta General, 28 de mayo del 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para facilitar la adquisición de mascarillas y otros elementos de protección individual para frenar el contagio y evitar la expansión del coronavirus (COVID-19) (11/0178/0206/06374)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el pasado 14 de marzo se decretara el estado de alarma a consecuencia del coronavirus, la vida de los españoles, y por ende de los asturianos, ha cambiado radicalmente en todos los ámbitos: educativo, familiar, social, laboral y económico.

La crisis del coronavirus (COVID-19), además, ha evidenciado que Asturias no ha dispuesto de material de protección necesario.

Más allá de medidas como el distanciamiento físico entre personas o el lavado periódico y exhaustivo de las manos, las mascarillas, junto con otros elementos como los guantes, las gafas o las caretas, representan un elemento esencial dentro del equipamiento de protección individual existente para frenar el contagio y evitar la expansión del coronavirus (COVID-19).

Ante el enorme desabastecimiento de mascarillas y otros equipos de protección no solo para los sanitarios de nuestra región, sino para los miles de trabajadores asturianos que de forma continuada en el tiempo deben estar convenientemente protegidos contra el COVID-19, se está produciendo un cierto estrangulamiento en los suministros y un encarecimiento desorbitado de los precios de algunos de estos productos.

Las mascarillas son obligatorias en España desde el pasado 22 de mayo, para las personas mayores de seis años en espacios cerrados públicos y en la calle, al menos siempre que no se pueda garantizar la distancia mínima de seguridad de dos metros entre personas. Toda la ciudadanía española tenemos que incorporar en nuestra rutina, como estrategia de prevención frente a la COVID-19, un elemento sanitario e higiénico que hasta hace apenas unas semanas nos era muy ajeno e incluso no necesario si la persona no era positiva.

Teniendo en cuenta los diferentes tipos catalogados de mascarillas, así como los distintos niveles de seguridad que ofrecen y las indicaciones de uso específicas de cada modelo, las mascarillas se han convertido en un artículo de primera necesidad ante la pandemia del COVID-19. Las quirúrgicas se han estado repartiendo gratis por orden del Gobierno durante algunos días en estaciones de autobuses, cercanías y otro tipo de paradas. A partir de ahora, “se van a distribuir mascarillas higiénicas y quirúrgicas en lugares como farmacias y otras superficies” y “en principio, cada ciudadano deberá proveerse de ella”.

Algunos países, como Francia, han aprovechado la extensa red de farmacias para distribuir mascarillas de la reserva estatal a la población y a otros profesionales sanitarios. En el mismo ámbito de la prevención, “muchos países han autorizado a las farmacias a preparar soluciones hidroalcohólicas con el fin de alcanzar el mayor número de ciudadanos y evitar contagios”. Se ciñen a recomendaciones de la OMS “de regular y promover su producción local en las farmacias comunitarias y hospitalarias”.

El Consejo General de Colegios Oficiales ha destacado estos días que hay que poner en valor el papel que están jugando las 160.000 farmacias y los 400.000 farmacéuticos comunitarios de toda Europa en el combate contra el coronavirus COVID-19.

Durante la pandemia, las mascarillas deben ser consideradas como un medicamento más, contemplando su gratuidad para pensionistas (en su modalidad contributiva y no contributiva), parados y perceptores del Salario Social Básico, afectados por un expediente de regulación temporal de empleo y personas con discapacidad vulnerables y/o enfermos crónicos.

Esto, además de que el reparto de las mismas a los ciudadanos se haga con la receta electrónica para retirar en las oficinas de farmacia, y que se facilite el número de mascarillas suficientes de uso diario para que se pueda cubrir la demanda, como mínimo, de 7 a 15 días.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo el reparto de mascarillas a los residentes en Asturias mediante el control de tarjeta sanitaria o receta electrónica por los propios farmacéuticos.
2. Acordar que la mascarilla quirúrgica desechable, durante la situación de pandemia de la COVID-19,

sea considerada como un producto sanitario y financiada por la Comunidad Autónoma conforme a los porcentajes de pago de prestación farmacéutica ambulatoria regulados en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

3. Contemplar la gratuidad en la adquisición de la mascarilla quirúrgica desechable para el colectivo de pensionistas (en su modalidad contributiva y no contributiva), parados, afectados por un expediente de regulación temporal de empleo, para los perceptores del salario social básico y personas con discapacidad vulnerables y/o enfermos crónicos.

4. Facilitar el número de mascarillas para uso diario, ya que no son reutilizables, para cubrir un mínimo de 7 y hasta un máximo de 15 días.

5. Realizar auditorías de calidad de los lotes de mascarillas que se vayan adquiriendo para comprobar su seguridad periódicamente.

6. Instar a su vez al Gobierno de la nación para que modifique el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, para incluir las mascarillas, guantes e hidrogeles desinfectantes en el listado de bienes a los que se les aplica el tipo reducido del IVA del 10 % o superreducido del 4 %.

Palacio de la Junta General, 29 de mayo del 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre mejora y reparación de carácter integral de la carretera AS-36, entre los concejos de Valdés y Villayón (11/0178/0207/06429)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe consenso técnico al determinar que la inversión mínima necesaria para garantizar el mantenimiento de una red viaria debe ascender al menos a un 2 % de su valor patrimonial (en algunos casos, se cifra en un 3 %). Esta ratio implicaría que nuestras leyes de presupuestos deberían prever una partida de entre 120 y 180 millones de euros solo para mantenimiento de las carreteras de titularidad autonómica en el Principado de Asturias. Sin embargo, la partida prevista en la Ley de Presupuestos de 2020 asciende a unos escasos 45 millones de euros, apenas por encima de un tercio de esas necesidades mínimas, y eso, en el caso de que se ejecute el cien por cien de la inversión planteada, lo que no suele ser habitual.

Este dato es la cuantificación objetiva del criterio asumido por el Gobierno del PSOE en política de mantenimiento de la red viaria autonómica y explica por qué nuestras carreteras presentan un estado de deterioro cada vez más acentuado.

Son muchas las denuncias realizadas por los usuarios acerca de carreteras en un estado de conservación tal que se pone en riesgo la seguridad de sus usuarios.

La AS-36 es un caso concreto dentro de una situación general de decadencia del sistema de carreteras autonómico, si bien es especialmente sensible por ser el eje vertebrador de las comunicaciones entre Valdés y Villayón, en un marco geográfico, como es el occidente de Asturias, donde las reivindicaciones vecinales sobre el estado de las carreteras son constantes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que proceda con la mayor celeridad, y siempre antes de finalizar el presente año 2020, a licitar los estudios y proyectos técnicos necesarios para la realización de actuaciones de mejora y reparación de carácter integral de la carretera AS-36, entre los concejos de Valdés y Villayón, y asuma un compromiso de ejecución que se

manifieste a través de la consignación de las partidas presupuestarias necesarias para que tenga lugar la adjudicación de las obras y la posterior ejecución antes del 31 de diciembre de 2022.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 3 de junio de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de apoyo a la Educación Especial (11/0178/0208/06483)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado propone en su reforma educativa excluir a los padres de una decisión fundamental como es el poder elegir el tipo de centro educativo donde quieren escolarizar a sus hijos, dando la potestad de decisión a las Administraciones educativas y abriendo la puerta al cierre de los centros de Educación Especial en un plazo de diez años. De esta forma pasarán a ser centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios, permitiendo exclusivamente la escolarización de aquellos alumnos que requieran una atención “muy especializada”.

El Grupo Parlamentario Popular defiende el mantenimiento de la Educación Especial, y rechaza la propuesta del Gobierno porque pretende limitar la libertad de elección de los padres y el derecho de elegir entre diferentes modelos educativos, recogida en el artículo 27 de la Constitución española. Este Grupo Parlamentario defiende los derechos constitucionales y la libertad de elección de centro para todas las familias y todos los alumnos.

Actualmente, un 83 % del alumnado con necesidades educativas especiales es escolarizado en centros ordinarios y el 17 % restante, en centros de Educación Especial en toda España. Esto supone un total de 35.190 alumnos en centros de Educación Especial. En Asturias, la cifra de alumnos con necesidades educativas especiales es de unos 4360 alumnos, de los cuales 3700 están escolarizados en centros ordinarios y 660 en centros de Educación Especial. Algunos de los centros de la red de Educación Especial llevan más de sesenta años atendiendo alumnos de todas las edades, con unos altos índices de satisfacción de alumnado y familias y con magníficos resultados.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero. La Junta General del Principado de Asturias manifiesta su apoyo a todas las familias con hijos en edad escolar que tienen necesidades educativas especiales y reconoce su derecho constitucional a la libertad de elección de modelo educativo y a la libertad de elección de centro para sus hijos, recogido en el artículo 27.3 de la Constitución española.

Segundo. La Junta General del Principado de Asturias reconoce el buen trabajo que hacen los profesionales de los centros de Educación Especial en el desarrollo de las capacidades de sus alumnos de forma individualizada para que asuman el máximo nivel de autonomía personal orientada hacia una integración social plena.

Tercero. La Junta General del Principado de Asturias reconoce la contribución de los centros de Educación Especial al enriquecimiento de la red de centros educativos y su labor en la atención de alumnado con necesidades educativas especiales de todas las edades.

Cuarto. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a garantizar que, en el sistema educativo, los alumnos con necesidades educativas especiales puedan ser escolarizados en centros ordinarios, con enseñanza combinada o en centros de Educación Especial, así como a que inste a su vez al Gobierno de España a ello.

Quinto. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a garantizar a las familias que sus hijos reciban la mejor educación y que cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para conseguir su plena inclusión educativa y social, independientemente del tipo de

centro educativo, ordinario o especial, donde estén escolarizados, así como a que inste a su vez al Gobierno de España a ello.

Sexto. La Junta General del Principado de Asturias rechaza la actuación del Gobierno de España de legislar sin diálogo ni consenso y al margen de la voluntad de la comunidad educativa.

Séptimo. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España a rectificar su previsión de reforma educativa que discrimina los centros de Educación Especial y prevé su cierre, coartando la libertad de los padres a elegir el modelo educativo e imponiendo un modelo único decidido por la Administración educativa.

Octavo. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España al mantenimiento del actual sistema educativo, constituido por centros ordinarios y centros de Educación Especial.

Palacio de la Junta General, 4 de junio de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre los campamentos de verano (11/0178/0209/06487)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los campamentos de verano constituyen una auténtica labor social que incide de forma transversal en gran número de familias, facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.

El pasado 12 de mayo, el sector de campamentos de verano en España emitió un comunicado de prensa en el que ante la crisis del COVID-19 expresaron al Gobierno de España “la necesidad de obtener las condiciones necesarias e imprescindibles para realizar su actividad con la mayor normalidad posible, haciendo un especial hincapié en la prevención higiénico-sanitaria, creando “espacios protegidos COVID-19”, así como la importancia de que, a pesar de ser una competencia atribuida a las comunidades autónomas, el plan de adaptación presente un marco nacional con el fin de no generar desigualdades en las distintas comunidades.

Del mismo modo, el sector de campamentos presenta un alto nivel de temporalidad y actualmente se encuentra en una situación límite ante el parón provocado por las circunstancias actuales, por lo que precisa por un lado medidas de ayuda y por otro poder reanudar su actividad, pero siempre contando con un protocolo de medidas higiénico-sanitarias que hagan viables los campamentos de verano.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1. Instar a su vez al Gobierno de España para que apruebe un protocolo único de actuación que contemple medidas higiénico-sanitarias para todos los campamentos de verano que permita atender la demanda de las familias para que sus hijos puedan asistir a estos campamentos.
2. Adoptar las medidas necesarias en el marco de este protocolo nacional para que los campamentos de verano en Asturias puedan iniciar su actividad.
3. Impulsar medidas de apoyo a un sector estructuralmente necesario en la sociedad, que presenta un alto nivel de temporalidad y que actualmente se encuentra en una situación límite por el parón producido por el COVID-19.

Palacio de la Junta General, 4 de junio de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la solución de la situación de emergencia habitacional (11/0178/0210/06548)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

Rafael Abelardo Palacios García, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Disponer de una vivienda digna es un derecho fundamental de las personas y una condición básica para su desarrollo individual y social. En Asturias, a pesar de estar reconocido en el artículo 47 de la Constitución española, este derecho dista mucho de estar garantizado.

Nuestra Comunidad atraviesa una situación de emergencia habitacional, profundizada por la crisis sanitaria, social y económica provocada por la pandemia de la COVID-19.

El VIII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España, elaborado por la Fundación Foessa en 2019, sobre la base de datos oficiales del INE de 2017, señalaba que la vivienda ya era el principal factor de exclusión en Asturias, con alrededor de 240.000 personas afectadas, una tasa superior a la del conjunto de Estado. Casi el 16 % de la población asturiana no podía permitirse mantener su hogar a una temperatura adecuada en invierno, alrededor de 2100 personas se encontraban en situación de infravivienda, en torno a 40.000 habitaban una vivienda en precario y 31.000 hogares soportaban gastos excesivos o deudas relacionadas con el pago de la vivienda o sus suministros. Deberíamos añadir, además, las personas que se encuentran en situación de exclusión residencial extrema: sin techo, viviendo en espacios públicos o pernoctando en albergues y otros alojamientos precarios y temporales.

Sin duda ninguna, en estos momentos estos datos serán todavía peores. Según consta en el escrito presentado ante esta Xunta Xeneral por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca-Stop Desahucios, PAH Oviedo, la respuesta de las Administraciones públicas resulta absolutamente insuficiente:

- El Ministerio de Fomento contabilizaba en Asturias 82.000 viviendas vacías, casi 11.000 viviendas nuevas sin vender y un parque de vivienda pública que no llegaba al 2 % del total, mientras que en países de nuestro entorno se sitúa como media en el 15 %.
- Desde el año 2009, los recursos públicos de nuestra Comunidad Autónoma se han reducido en un 64,20 %.
- El Principado de Asturias ha pasado de promover alrededor de 500 viviendas públicas al año entre 2000 y 2004 a 60 en el último ejercicio del que se tienen datos.
- Muchas familias asturianas en situación de urgencia o emergencia social reconocida no han podido acceder a una vivienda pública por falta de disponibilidad de vacantes.
- Por cada nueva vivienda social que se construye, se presentaron hasta 25 solicitudes.
- En los últimos años, fueron muy numerosos los casos de familias que perdieron su vivienda por impago de la hipoteca o el alquiler, incapaces de acceder a una vivienda en el mercado libre y a las que no se les facilitó la vivienda a precio asequible a la que tienen derecho, condenándolas así a la exclusión.

El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluida una vivienda adecuada, está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y también en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, ratificado por España el 27 de abril de 1977, que forma parte por tanto del ordenamiento jurídico y obliga a todos los poderes del Estado, incluida la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Como ha señalado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su Observación General n.º4 de 1991, el derecho humano a una vivienda adecuada es un derecho fundamental que constituye la base para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos en el artículo 11 del pacto, y está vinculado en su integridad a otros derechos humanos, incluyendo aquellos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El derecho a la vivienda debe garantizarse a todas las personas, con independencia de sus recursos económicos, y todos los estados firmantes deben adoptar todas las medidas que sean necesarias para asegurar la plena efectividad de este derecho.

En varias ocasiones, Naciones Unidas ha instado al Estado español a adoptar medidas legislativas para proteger el derecho humano a la vivienda.

En junio de 2004, el Comité de Derechos Económicos y Sociales manifestó su preocupación ante el problema creciente de las personas sin hogar, el deterioro creciente de la situación de la vivienda y la falta de viviendas sociales, recomendando que adoptara «medidas correctivas para mejorar las condiciones de vivienda y crear más viviendas».

En febrero de 2008, la Relatoría especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, en su informe a la Asamblea General, invitó a España a adoptar «un enfoque indivisible de los derechos humanos en lo que respecta a las políticas sobre vivienda adecuada» y, en concreto, afirmó la necesidad de que las legislaciones de las comunidades autónomas reconozcan los derechos económicos, sociales y culturales y, en particular, el derecho a una vivienda adecuada. Y en esa línea dictaminó que el Estado «debería garantizar la posibilidad de invocar ante los tribunales el derecho a una vivienda adecuada, consagrado en la Constitución de España y en los correspondientes instrumentos internacionales, mediante mecanismos de denuncia accesibles a todos».

En junio de 2015, el Comité recordó al Estado español que, con arreglo al artículo 2, párrafo 1 del pacto, como firmante debe adoptar medidas para asegurar el disfrute de los derechos establecidos en el pacto «por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas». Esta obligación incluye la garantía de acceso a recursos judiciales efectivos para la protección del derecho a la vivienda, ya que no existe un derecho sin un recurso que lo ampare.

En abril de 2018, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ante la creciente falta de asequibilidad de la vivienda en España, recomendó adoptar «todas las medidas necesarias, incluso mediante la asignación de recursos suficientes, para hacer frente al déficit de vivienda social, especialmente para las personas y grupos más desfavorecidos y marginados, como las personas y hogares de bajos ingresos, los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad».

Por último, en la Declaración del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Philip Alston, sobre la conclusión de su visita oficial a España, realizada entre el 27 de enero y el 7 de febrero de 2020, se señala que «las autoridades no pararon de repetir el estribillo de que la vivienda es uno de los primeros pasos para abordar la pobreza. Pero eso hace aún más impactante que se haya hecho tan poco para garantizar el derecho a la vivienda. Según la Fundación Foessa, el 24 % de la población se enfrentó a la “exclusión de la vivienda” en 2018 y 4,6 millones de personas vivían en viviendas que no reúnen las condiciones adecuadas». Más adelante, en su declaración, señala que «los precios de la vivienda siguen subiendo a tasas alarmantes. La asequibilidad del mercado de alquiler privado se encuentra entre las más bajas de la OCDE, con más del 38 % de los inquilinos privados que pagan precios de mercado sobrecargados por los costes del alquiler. El Banco de España halló que el precio de la vivienda en alquiler se ha incrementado más del 50 % entre 2013 y 2019, mientras que los salarios han perdido un 7,8 % de su poder de compra en la última década. España también ha sido criticada por permitir que las empresas de capital privado e inversión compren viviendas asequibles y para personas de bajos ingresos e incrementen sustancialmente el alquiler, obligando a los inquilinos a abandonar sus hogares. A pesar de la evidente necesidad, la vivienda de alquiler de bajo coste es casi inexistente en España. En 2018, solo el 2,7 % de la población alquilaba viviendas por debajo del precio del mercado. La vivienda social en España comprende el 2,5 % del stock nacional de viviendas ocupadas, en comparación con el 30 % en los Países Bajos, el 24 % en Austria, el 17,6 % en el Reino Unido y 16,8 % en Francia. La construcción de viviendas nuevas públicas se ha desplomado: de 63 900 nuevas unidades construidas en 2008 a 2737 en 2018. Mientras tanto, el último censo nacional de viviendas (2011) encontró 3,4 millones de viviendas vacías y se calcula que había 3,8 millones de viviendas vacías en 2017». El Relator Especial dice que «a pesar de su reconocimiento constitucional y las protestas a favor de este derecho, toda la información disponible me lleva a la conclusión de que actualmente el derecho a la vivienda está vacío de contenido y carece de importancia. Si bien no se puede hacer justiciable sin una enmienda constitucional, hay muchas maneras de tomar medidas administrativas para convertirlo en un concepto significativo en la configuración de las leyes y políticas de vivienda».

En consecuencia, como nos están exigiendo personas representantes de movimientos sociales, entidades y colectivos que trabajan en el campo de la exclusión social, se hace indispensable analizar y debatir en esta Xunta Xeneral la situación de emergencia habitacional y aprobar medidas para su solución, que dieran como resultado la elaboración de una ley de vivienda de Asturias.

Por todo lo expuesto, y ante la grave situación de emergencia que estamos viviendo, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta para su debate en el Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- Reconocer y garantizar el derecho al disfrute de una vivienda habitable, segura, adecuada y accesible como un derecho subjetivo de todas las personas residentes en Asturias.
- De acuerdo con la función social de la propiedad consagrada en la Constitución española, establecer medidas y herramientas efectivas para garantizar el acceso a una vivienda de protección, de promoción pública o privada, mediante un alquiler social, o bien una prestación económica que permita alquilar una vivienda libre, o la combinación de ambas.
- Configurar iniciativas públicas orientadas a satisfacer las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad o exclusión residencial como un servicio de interés general y pilar del estado del bienestar, junto con la educación, la sanidad y los derechos sociales.

Palaciu de la Xunta Xeneral, 7 de xunu de 2020. Rafael Abelardo Palacios García, Portavoz Suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre medidas en favor del sector pesquero, la promoción de artes de pesca sostenibles, el reparto de cuotas justo y precios mínimos en origen que cubran los costes de producción (11/0178/0211/06555)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

Nuria Rodríguez López, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El camino hacia la soberanía alimentaria trae consigo la existencia de unos artes de pesca sostenibles, reparto de cuotas justo y precios mínimos en origen que cubran los costes de producción que retribuyan de forma equitativa a los trabajadores y trabajadoras de la mar en la cadena comercializadora. En el caso de las cuotas con el inicio de la Política Pesquera Común, las autoridades europeas competentes establecieron una serie de criterios técnicos que supusieron una modificación sustancial en los repartos en la explotación del sector. Asturias ha sido y sigue siendo uno de los territorios probablemente más perjudicados en el momento de la adjudicación de cuotas, ya que en los inicios de dicha política existían indicadores poco objetivos que sentaron las bases de cara a repartos que han perjudicado de manera notable la actividad pesquera de nuestra tierra, dificultando además la posibilidad de asegurar un relevo generacional en este sector.

Cabe recordar que los puertos asturianos fueron pioneros en actividades productivas como el salazón, lo que daría lugar posteriormente a la creación de hasta 145 empresas conserveras, colocando a Asturias, por tanto, a la cabeza de un sector cuya productividad es de máxima necesidad.

Sin embargo, la dudosa defensa de las particularidades de nuestra tierra en materia de pesca llegó a producir que entre los años 2013-2014 la cuota de la xarda, una especie que genera una especial actividad en nuestro sector pesquero, supusiera tan solo un 3 % de la cuota en Asturias, mientras a Cantabria y Galicia se les adjudicaban porcentajes por encima del 20 %, llegando a un 48 % como cuota atribuida a Euskadi. Dichas cuotas se adjudicaron por puntos de venta y no por esfuerzo pesquero de los propios barcos asturianos, que podían contabilizarse fácilmente por notas de venta de las propias empresas.

Esta situación, marcadamente desigual, produjo en su momento y sigue produciendo graves perjuicios a nuestras flotas que arrastramos hasta el día de hoy y que han implicado una importante pérdida de embarcaciones y la industria asociada, con lo que significa la dramática pérdida de actividad económica local en nuestras comunidades pesqueras.

En este sentido, el propio carácter del reparto de las cuotas pesqueras, así como sucesivas órdenes ministeriales dictadas posteriormente a la entrada en el espacio europeo, no han sido capaces de resolver en ningún caso la grave pérdida de derechos que sufren las y los trabajadores del mar asturianos, ya que se necesitan medidas capaces de concretar actuaciones dirigidas a dignificar un sector estratégico para nuestra tierra y clarificar su futuro.

En el marco de las políticas europeas, y en referencia a las últimas modificaciones introducidas en los estatutos marco pretéritos, se considera que la PPC ha de ser sobre todo potenciadora de una pesca sostenible medioambientalmente y que mantenga los principios de generación de empleo atendiendo, entre otros, a criterios sociales. Así, el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la Política Pesquera Común, reza del siguiente modo:

“Al asignar las posibilidades de pesca que tengan a su disposición a que se hace referencia en el artículo 16, los Estados miembros aplicarán criterios transparentes y objetivos, incluidos aquellos de carácter medioambiental, social y económico. Los criterios empleados podrán incluir, entre otros, el impacto de la pesca en el medio ambiente, el historial del cumplimiento, la contribución a la economía local y los niveles históricos de captura. Los Estados miembros, dentro de las posibilidades de pesca que se les hayan asignado, se esforzarán por prever incentivos a los buques pesqueros que utilicen artes de pesca selectivos o técnicas de pesca con un reducido impacto ambiental, tales como un bajo consumo de energía o menores daños al hábitat”.

Además de todo lo anteriormente expuesto y estando nuestro sector pesquero artesanal básicamente asentado en zonas costeras rurales, y siendo para Asturias la lucha contra el despoblamiento uno de los mayores retos que se deben resolver desde los poderes públicos, en este sentido se tiene claro desde diversas perspectivas y desde la inmensa mayoría de estudios realizados al respecto que son necesarias en primera instancia actividades productivas estables para fijar población en los territorios y evitar la marcha forzada de la población.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta a la Junta de Gobierno a:

1. Instar al MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) a modificar los actuales baremos en la asignación de cuotas pesqueras por territorios, atendiendo de manera prioritaria a criterios socioeconómicos, tal y como se recoge en el artículo 17 de la actual PPC. Que este reparto de las cuotas de pesca implique, sobre la base de la capacidad de esfuerzo pesquero de nuestras flotas, unos ingresos suficientes y dignos para el sector que clarifique su futuro y dé viabilidad a la actividad a futuro en nuestros núcleos pesqueros.
2. Instar al MAPA a que los criterios socioeconómicos-tripulación sean preponderantes sobre los de tonelaje e históricos.
3. Instar al MAPA a que, atendiendo a lo establecido en la PPC, se prioricen aquellas artes que garantizan mayor sostenibilidad en la explotación del medio.
4. Instar al Gobierno central a que se considere como criterio socioeconómico aquellas flotas que utilicen embarcaciones propias y no de otros países, evitando así que se produzca *dumping* laboral.
5. Instar al MAPA a valorar como sostenibles en primer término aquellas artes pesqueras selectivas que protejan de forma especial el medio natural no pescando ejemplares inmaduros, es decir, que al menos han desovado una vez en su ciclo vital.
6. Instar al MAPA a que las cuotas no sean transmisibles ni comprables ni vendibles, y sea en todo momento la Administración pública la que gestione la reorganización de las cuotas brutas establecidas por el ente europeo.
7. Instar al MAPA a la consideración de las paradas biológicas suficientemente remuneradas como elemento gestor y estratégico para la gestión pesquera.
8. Instar al MAPA a que se establezcan políticas activas de elaboración de las referencias de “precios mínimos” que tomen como base en los gastos de explotación del sector.

Palacio de la Xunta, 8 de xunu de 2020. Nuria Rodríguez López, Portavoz Suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre creación de un fondo económico destinado a los ayuntamientos que complementa el Fondo de Cooperación Municipal (11/0178/0212/06556)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar

la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 y la crisis sociosanitaria derivada de la misma han puesto a prueba la capacidad de reacción de todos los poderes públicos. A la provisión de recursos de primera necesidad, como equipos de protección, respiradores o material hospitalario, se ha sumado una ingente movilización de recursos para hacer frente a las consecuencias indirectas que la propagación del virus ha generado. Entre esas consecuencias, cuyos efectos han sido también muy graves, destaca especialmente la paralización abrupta y casi completa de la economía productiva. Una situación sin precedentes en la historia contemporánea de España y que ha puesto en riesgo centenares de miles de empleos y, con ellos, la estabilidad y la subsistencia de otras tantas familias y economías domésticas.

En este sentido, los ayuntamientos asturianos han sido determinantes en la lucha contra las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia ocasionada por la COVID-19. Así, han puesto en marcha, antes que cualquier otra Administración, medidas que han servido para mejorar tanto la seguridad como el bienestar de los vecinos, llegando incluso en muchas ocasiones a ser las únicas Administraciones que han logrado garantizar necesidades básicas en esta situación crítica como son el suministro de víveres o de material de protección, la realización de test a trabajadores autónomos, la alimentación de personas vulnerables, el suministro de material de protección o la desinfección de lugares públicos. Sin haber dejado todavía atrás esta pandemia, nuestros ayuntamientos han sido los primeros en anticiparse a la crisis económica y social que acompaña a la crisis sanitaria, y han adoptado decisiones encaminadas a paliar las pérdidas económicas de autónomos y empresarios, además de importantes medidas sociales para intentar mejorar la situación de aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Los ayuntamientos han demostrado, una vez más, que son la Administración más cercana a la ciudadanía y la que mejor conoce las necesidades más perentorias de los habitantes en su ámbito territorial. Constituyen, generalmente, la primera línea de atención ante cualquier problema y se sitúan, nuevamente, como los primeros en aportar soluciones a los mismos; haciéndolo a menudo a través del mecanismo de las competencias impropias, para las que no reciben la financiación adecuada por parte del Estado, y sacrificando recursos que podrían utilizar para otras inversiones que sí son de su exclusiva responsabilidad. A todo ese difícil equilibrio se suma que han sido capaces de llevar a cabo una gestión eficaz, responsable y rigurosa de los escasos medios con los que cuentan; gestión que se ha demostrado todavía más importante durante esta crisis sanitaria, destinando, ante la ausencia de medidas por parte de otras Administraciones competentes, una parte importante de los mismos a aplicar medidas en sus municipios.

Pero las imprescindibles medidas llevadas a cabo por los ayuntamientos les han generado también importantes tensiones presupuestarias, lo que requiere que desde el Gobierno del Principado de Asturias se articulen mecanismos para colaborar con estos en dejar atrás con las consecuencias económicas y sociales de la pandemia. La uniprovincialidad del Principado de Asturias hace que la Comunidad Autónoma haya sido depositaria, como fin propio y específico, de la garantía de los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales que en otras autonomías tienen atribuidas las Diputaciones Provinciales, y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal. A tal fin, en el año 2009, tal y como habían hecho ya otras comunidades autónomas uniprovinciales, la Ley 6/2008, de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2009, creó el Fondo de Cooperación Municipal para garantizar que todos los concejos beneficiarios tengan asegurado el acceso a unos fondos que podrán asignar a sus inversiones. A través de este fondo se pretendió reforzar la autonomía municipal, un principio consagrado por la Constitución, cooperando desde la Administración autonómica para que todos los concejos beneficiarios dispusieran de los medios necesarios para garantizar los citados principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal.

Así pues, el Principado de Asturias cuenta tanto con las competencias como con los mecanismos jurídicos necesarios para dar apoyo a los ayuntamientos en esta situación excepcional en la que el concierto en la actuación es fundamental para el éxito de las Administraciones en la lucha contra la pandemia y sus consecuencias. Por ello, se propone que se proceda a replicar dicho fondo, creando uno específico que lo complementa en lo que a esta crisis se refiere, de forma que el Principado de Asturias pueda inyectar financiación destinada a aquellos gastos en los que ya están incurriendo los concejos, directamente derivados de las medidas adoptadas en el marco de la lucha contra la

pandemia. De esta forma, y durante los ejercicios que se determinen, la financiación de este fondo podrá dedicarse por las entidades locales a aquellas cuestiones para las que requieren todo el apoyo que se les pueda brindar desde la Autonomía.

En su virtud, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a crear un fondo económico destinado a los ayuntamientos que complemente el Fondo de Cooperación Municipal, que tenga carácter plurianual y que les permita hacer frente a los gastos que tienen que asumir como consecuencia de la COVID-19.

Palacio de la Junta General, 8 de junio de 2020. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre trabajadores de las escuelas de 0-3 años (11/0178/0213/06564)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, y al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley sobre trabajadores de las escuelas de 0-3 años para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Salud del Principado de Asturias, en Resolución de 12 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se adoptan medidas en materia de salud pública en relación con la actividad presencial, suspendió temporalmente la actividad docente presencial en todos los centros educativos autorizados de todas las etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza incluidos en el artículo 3 de la LO 2/2006, de 3 de marzo, de Educación, así como las actividades complementarias y extraescolares en el territorio del Principado de Asturias.

Desde entonces es por todos conocido la ingente tarea que está suponiendo el “telecolegio”, tanto para profesores como para alumnos y padres. Por tanto, el teletrabajo se ha convertido, también en el ámbito docente, en el modo de trabajo durante la crisis del COVID-19. En este contexto, resulta obvio y notorio la imposibilidad de teletrabajar en el ámbito de las escuelas de 0-3.

Para aquellos trabajadores afectados por el cierre de sus centros de trabajo durante la pandemia y a los que resulta imposible teletrabajar, la ley prevé el mecanismo de los ERTE. Y nos preguntamos por qué en la Red de Escuelas de 0-3, financiada con fondos públicos, no se está aplicando. ¿Por qué se discrimina en el trato a los trabajadores de lo privado con respecto a lo público? Se está infringiendo claramente la ley. ¿Cómo va a fiscalizar favorablemente la Intervención del Principado de Asturias la justificación de las subvenciones que se otorgan a los ayuntamientos, cuando es notoria la imposibilidad de realizar teletrabajo? Les adelanto que nos vamos a encontrar ante un enjuiciamiento por alcance previsto en el artículo 15 de la LO 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas. ¿Por qué el Gobierno del Principado de Asturias “impone” a los alcaldes la continuidad de la situación como si nada pasara, es decir, pudieran teletrabajar? ¿Por qué los alcaldes “obedecen”? La respuesta a esto es la incapacidad de la Administración del Principado de Asturias de recalculas las subvenciones y el adocenamiento de los alcaldes. Pero sin ahondar en estas dos cuestiones; hay que solucionarlas y, lo más importante, dotar de dignidad al trabajador.

La recompensa al trabajo realizado se materializa en la percepción de un salario. La percepción de un salario sin trabajar pone de manifiesto que el trabajo que se realiza no tiene valor y elimina la dignidad del trabajo.

En Vox estamos hartos del maltrato al que se tiene sometidos a los trabajadores de la Red de Escuelas de 0-3 del Principado de Asturias, con contratos temporales o indefinidos en el mejor de los casos. Queremos que se integren para el próximo curso en las plantillas de la Administración del Principado de Asturias. El gasto ya existe, solo hay que cambiar la aplicación presupuestaria y adscribir al personal. Técnicamente no es difícil.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

1. Que se inste a los alcaldes del Principado de Asturias a aplicar la legalidad vigente y aplicar un ERTE respecto de los trabajadores que no están realizando tareas de administración en la Red de Escuelas de 0-3 financiadas con fondos públicos.
2. Que la Red de Escuelas de 0-3 pase a integrarse para el curso 2020-2021 en la Consejería de Educación del Principado de Asturias y sus trabajadores formen parte de la plantilla del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 8 de junio de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre publicidad de los comités asesores existentes, de sus miembros, la acreditación de su condición de expertos y los informes técnicos que avalan las medidas relacionadas con la gestión de la crisis del coronavirus (11/0178/0214/06565)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España vive una situación sin precedentes por la pandemia del coronavirus COVID-19 originada en la ciudad de Wuhan (China).

En este inédito contexto, la falta de transparencia, la información sesgada o incluso errónea y la opacidad respecto al sustento técnico de las medidas adoptadas han sido reiteradas.

La situación de alerta sanitaria que está sometiendo a una dura prueba a todos los españoles y asturianos con fortísimas medidas restrictivas de su libertad —entendida como actividad de limitación—, con riesgo a la salud y, en el peor de los casos, fallecimientos, no puede ser excusa para incumplir los mandatos que han de regir en la gestión pública, como el de objetividad, interés público y transparencia.

A lo largo de las últimas semanas, hemos visto cómo se apelaba a las decisiones “técnicas” y a informes y dictámenes para la adopción como decíamos de medidas restrictivas y que, a mayores, se adoptaban por comités externos a la Administración o bien asesorada por los mismos. A la fecha se desconocen dichos informes técnicos y aspectos relativos a estos “comités”, lo que sin duda contraviene no solo la Ley de Transparencia, sino también la Ley de Salud Pública, que establece en su artículo 3 los principios que han de regir en materia de salud: “c) Principio de pertinencia. Las actuaciones de salud pública atenderán a la magnitud de los problemas de salud que pretenden corregir, justificando su necesidad de acuerdo con los criterios de proporcionalidad, eficiencia y sostenibilidad. d) Principio de precaución. La existencia de indicios fundados de una posible afectación grave de la salud de la población, aun cuando hubiera incertidumbre científica sobre el carácter del riesgo, determinará la cesación, prohibición o limitación de la actividad sobre la que concurren. [...] f) Principio de transparencia. Las actuaciones de salud pública deberán ser transparentes. La información sobre las mismas deberá ser clara, sencilla y comprensible para el conjunto de los ciudadanos”, y en su artículo 11, que “Las Administraciones sanitarias exigirán transparencia e imparcialidad a las organizaciones científicas y profesionales y a las personas expertas con quienes colaboren en las actuaciones de salud pública” y que “Será pública la composición de los comités o grupos que evalúen acciones o realicen recomendaciones de salud pública, los procedimientos de selección, la declaración de intereses de los intervinientes, así como los dictámenes y documentos relevantes, salvo las limitaciones previstas por la normativa vigente”.

La suspensión de la aplicación de estos cuerpos legales puede constituir a nuestro juicio una vulneración de los derechos con la libertad de expresión y el derecho a comunicar o recibir libremente

información veraz por cualquier medio de difusión, recogidos en el artículo 20 de la Constitución, que únicamente pueden ser suspendidos tras la declaración del estado de excepción o de sitio, con diferencias sustanciales respecto a control parlamentario del estado de alarma vigente en la actualidad.

Por todo ello, se solicita también la publicación inmediata de los comités asesores existentes, con sus miembros, la acreditación completa de su condición de expertos y demás requisitos de la Ley de Salud Pública, así como los informes técnicos que avalan la adopción de las medidas relacionadas con la gestión de la crisis del coronavirus.

En su virtud, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. La publicación inmediata de los comités asesores existentes, con sus correspondientes miembros, la acreditación completa de su condición de expertos y demás requisitos de la Ley de Salud Pública, así como los informes técnicos que avalan la adopción de las medidas relacionadas con la gestión de la crisis del coronavirus.

Segundo. Instar al Gobierno de la nación a que adopte las medidas anteriormente citadas a nivel nacional, procediendo a la publicación inmediata de los comités asesores existentes, con sus correspondientes miembros, la acreditación completa de su condición de expertos y demás requisitos de la Ley de Salud Pública, así como los informes técnicos que avalan la adopción de las medidas relacionadas con la gestión de la crisis del coronavirus.

Junta General, 8 de junio de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre elaboración de un plan para la recuperación de la normalidad sanitaria (11/0178/0215/06566)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España vive una situación sin precedentes por la pandemia del coronavirus Covid-19 originado en la ciudad de Wuhan (China).

Asturias ya se enfrentaba al escenario de nuestra realidad demográfica, con la tasa de envejecimiento más alta de España, una bajísima tasa de natalidad y una alta esperanza de vida, que provocará un aumento de la presión asistencial, unido a la marcha de profesionales y la falta de relevo generacional por el escenario de competencia.

Lamentablemente, la crisis sanitaria ha destapado un problema subyacente: las carencias de medios y respuesta de nuestra Administración, cuyas consecuencias en este caso han llegado a ser desgraciadamente trágicas. La falta de presencialidad en Atención Primaria derivada de la crisis del coronavirus se une a consultas pospuestas, a pruebas diagnósticas retrasadas y actividad quirúrgica reprogramada, lo que se une a la propia demora por los pacientes en solicitar consultas durante estos meses, que sin duda empeorará tanto su salud como la capacidad organizativa del sistema sanitario asturiano.

Frente a esta realidad, deben adoptarse medidas decididas y urgentes para reforzar nuestro sistema sanitario, enmarcadas en una organización de vuelta a la normalidad que garantice la asistencia sanitaria y que palie el previsible aumento de las listas de espera sanitarias.

En su virtud, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar a esta Cámara antes de la finalización del mes de junio un plan para la recuperación de la normalidad sanitaria con la mayor brevedad posible, protocolarizando la priorización de las pruebas diagnósticas, consultas e intervenciones quirúrgicas conforme a criterios sanitarios, y, todo ello, con la correspondiente dotación económica, incluyendo la contratación de todo el personal necesario, así como la aplicación de programas especiales al personal ya existente.

Junta General, 8 de junio de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vox sobre adopción de medidas tributarias, mediante supresión o reducción de impuestos, en aras de la recuperación económica (11/0178/0216/06567)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su Portavoz, Ignacio Blanco Urizar, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España vive una situación sin precedentes por la pandemia del coronavirus Covid-19 originado en la ciudad de Wuhan (China).

Asturias ya se encontraba a la cola de la recuperación económica según los indicadores económicos, la tasa de actividad o el desempleo, íntimamente relacionado con el escenario de nuestra realidad demográfica, con la tasa de envejecimiento más alta de España, una bajísima tasa de natalidad y una alta esperanza de vida.

A pesar de esta situación, ahora acrecentada por la crisis derivada del coronavirus, Asturias mantiene una de las mayores presiones fiscales en materia de impuesto sobre sucesiones y donaciones, un gravamen injusto, deslocalizador y que penaliza el ahorro; uno de los impuestos de patrimonio más altos, un impuesto que discrimina en contra del ahorro y la inversión frente al consumo, lo cual no solamente es inequitativo, sino también ineficiente y desincentivador del ahorro y la inversión productiva; un IRPF sangrante que provoca diferencias sustanciales con el resto de españoles y un impuesto sobre actos jurídicos documentados alto y casuístico.

Ante la imperiosa necesidad de cambiar el rumbo de Asturias en aras de la recuperación económica, máxime en el escenario que se nos presenta por la trágica epidemia del coronavirus, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. La supresión del impuesto de sucesiones mediante el establecimiento de una bonificación del 99 % en cuota, por ser este el máximo competencial en Asturias.

Segundo. La supresión del impuesto de patrimonio.

Tercero. La reducción del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados mediante el establecimiento de bonificaciones para la adquisición de vivienda.

Cuarto. Una decidida rebaja del tramo autonómico del IRPF con incremento del mínimo personal y familiar, así como el establecimiento de exenciones en pensiones contributivas, deducciones para favorecer a familias, acceso a vivienda y emprendedores.

Junta General, 8 de junio de 2020. Ignacio Blanco Urizar, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre mejora y reparación de carácter integral de la carretera AS-36, entre los concejos de Valdés y Villayón (11/0179/0130/06422)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

Laura Pérez Macho, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe consenso técnico al determinar que la inversión mínima necesaria para garantizar el mantenimiento de una red viaria debe ascender al menos a un 2 % de su valor patrimonial (en algunos casos, se cifra en un 3 %). Esta ratio implicaría que nuestras leyes de presupuestos deberían prever una partida de entre 120 y 180 millones de euros solo para mantenimiento de las carreteras de titularidad autonómica en el Principado de Asturias. Sin embargo, la partida prevista en la Ley de Presupuestos de 2020 asciende a unos escasos 45 millones de euros, apenas por encima de un tercio de esas necesidades mínimas, y eso, en el caso de que se ejecute el cien por cien de la inversión planteada, lo que no suele ser habitual.

Este dato es la cuantificación objetiva del criterio asumido por el Gobierno del PSOE en política de mantenimiento de la red viaria autonómica y explica por qué nuestras carreteras presentan un estado de deterioro cada vez más acentuado.

Son muchas las denuncias realizadas por los usuarios acerca de carreteras en un estado de conservación tal que se pone en riesgo la seguridad de sus usuarios.

La AS-36 es un caso concreto dentro de una situación general de decadencia del sistema de carreteras autonómico, si bien es especialmente sensible por ser el eje vertebrador de las comunicaciones entre Valdés y Villayón, en un marco geográfico, como es el occidente de Asturias, donde las reivindicaciones vecinales sobre el estado de las carreteras son constantes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que proceda con la mayor celeridad, y siempre antes de finalizar el presente año 2020, a licitar los estudios y proyectos técnicos necesarios para la realización de actuaciones de mejora y reparación de carácter integral de la carretera AS-36, entre los concejos de Valdés y Villayón, y asuma un compromiso de ejecución que se manifieste a través de la consignación de las partidas presupuestarias necesarias para que tenga lugar la adjudicación de las obras y la posterior ejecución antes del 31 de diciembre de 2022.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 3 de junio de 2020. Laura Pérez Macho, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre los campamentos de verano (11/0179/0132/06488)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los campamentos de verano constituyen una auténtica labor social que incide de forma transversal en gran número de familias, facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar.

El pasado 12 de mayo, el sector de campamentos de verano en España emitió un comunicado de prensa en el que ante la crisis del COVID-19 expresaron al Gobierno de España “la necesidad de obtener las condiciones necesarias e imprescindibles para realizar su actividad con la mayor normalidad posible, haciendo un especial hincapié en la prevención higiénico-sanitaria, creando “espacios protegidos COVID-19”, así como la importancia de que, a pesar de ser una competencia atribuida a las comunidades autónomas, el plan de adaptación presente un marco nacional con el fin de no generar desigualdades en las distintas comunidades.

Del mismo modo, el sector de campamentos presenta un alto nivel de temporalidad y actualmente se encuentra en una situación límite ante el parón provocado por las circunstancias actuales, por lo que precisa por un lado medidas de ayuda y por otro poder reanudar su actividad, pero siempre contando con un protocolo de medidas higiénico-sanitarias que hagan viables los campamentos de verano.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a:

1. Instar a su vez al Gobierno de España para que apruebe un protocolo único de actuación que contemple medidas higiénico-sanitarias para todos los campamentos de verano que permita atender la demanda de las familias para que sus hijos puedan asistir a estos campamentos.
2. Adoptar las medidas necesarias en el marco de este protocolo nacional para que los campamentos de verano en Asturias puedan iniciar su actividad.
3. Impulsar medidas de apoyo a un sector estructuralmente necesario en la sociedad, que presenta un alto nivel de temporalidad y que actualmente se encuentra en una situación límite por el parón producido por el COVID-19.

Palacio de la Junta General, 4 de junio del 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular de apoyo a la Educación Especial (11/0179/0131/06482)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado propone en su reforma educativa excluir a los padres de una decisión fundamental como es el poder elegir el tipo de centro educativo donde quieren escolarizar a sus hijos, dando la potestad de decisión a las Administraciones educativas y abriendo la puerta al cierre de los centros de Educación Especial en un plazo de diez años. De esta forma pasarán a ser centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios, permitiendo exclusivamente la escolarización de aquellos alumnos que requieran una atención “muy especializada”.

El Grupo Parlamentario Popular defiende el mantenimiento de la Educación Especial, y rechaza la propuesta del Gobierno porque pretende limitar la libertad de elección de los padres y el derecho de elegir entre diferentes modelos educativos, recogida en el artículo 27 de la Constitución española. Este Grupo Parlamentario defiende los derechos constitucionales y la libertad de elección de centro para todas las familias y todos los alumnos.

Actualmente, un 83 % del alumnado con necesidades educativas especiales es escolarizado en centros ordinarios y el 17 % restante, en centros de Educación Especial en toda España. Esto supone un total de 35.190 alumnos en centros de Educación Especial. En Asturias, la cifra de alumnos con necesidades educativas especiales es de unos 4360 alumnos, de los cuales 3700 están escolarizados en centros ordinarios y 660 en centros de Educación Especial. Algunos de los centros de la red de Educación Especial llevan más de sesenta años atendiendo alumnos de todas las edades, con unos altos índices de satisfacción de alumnado y familias y con magníficos resultados.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero. La Junta General del Principado de Asturias manifiesta su apoyo a todas las familias con hijos en edad escolar que tienen necesidades educativas especiales y reconoce su derecho constitucional a la libertad de elección de modelo educativo y a la libertad de elección de centro para sus hijos, recogido en el artículo 27.3 de la Constitución española.

Segundo. La Junta General del Principado de Asturias reconoce el buen trabajo que hacen los profesionales de los centros de Educación Especial en el desarrollo de las capacidades de sus alumnos de forma individualizada para que asuman el máximo nivel de autonomía personal orientada hacia una integración social plena.

Tercero. La Junta General del Principado de Asturias reconoce la contribución de los centros de Educación Especial al enriquecimiento de la red de centros educativos y su labor en la atención de alumnado con necesidades educativas especiales de todas las edades.

Cuarto. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a garantizar que, en el sistema educativo, los alumnos con necesidades educativas especiales puedan ser escolarizados en centros ordinarios, con enseñanza combinada o en centros de Educación Especial, así como a que inste a su vez al Gobierno de España a ello.

Quinto. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a garantizar a las familias que sus hijos reciban la mejor educación y que cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para conseguir su plena inclusión educativa y social, independientemente del tipo de centro educativo, ordinario o especial, donde estén escolarizados, así como a que inste a su vez al Gobierno de España a ello.

Sexto. La Junta General del Principado de Asturias rechaza la actuación del Gobierno de España de legislar sin diálogo ni consenso y al margen de la voluntad de la comunidad educativa.

Séptimo. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España a rectificar su previsión de reforma educativa que discrimina los centros de Educación Especial y prevé su cierre, coartando la libertad de los padres a elegir el modelo educativo e imponiendo un modelo único decidido por la Administración educativa.

Octavo. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Gobierno de España al mantenimiento del actual sistema educativo, constituido por centros ordinarios y centros de Educación Especial.

Palacio de la Junta General, 4 de junio del 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para facilitar la adquisición de mascarillas y otros elementos de protección individual para frenar el contagio y evitar la expansión del coronavirus (COVID-19) (11/0179/0129/06373)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el pasado 14 de marzo se decretara el estado de alarma a consecuencia del coronavirus, la vida de los españoles, y por ende de los asturianos, ha cambiado radicalmente en todos los ámbitos: educativo, familiar, social, laboral y económico.

La crisis del coronavirus (COVID-19), además, ha evidenciado que Asturias no ha dispuesto de material de protección necesario.

Más allá de medidas como el distanciamiento físico entre personas o el lavado periódico y exhaustivo de las manos, las mascarillas, junto con otros elementos como los guantes, las gafas o las caretas,

representan un elemento esencial dentro del equipamiento de protección individual existente para frenar el contagio y evitar la expansión del coronavirus (COVID-19).

Ante el enorme desabastecimiento de mascarillas y otros equipos de protección no solo para los sanitarios de nuestra región, sino para los miles de trabajadores asturianos que de forma continuada en el tiempo deben estar convenientemente protegidos contra el COVID-19, se está produciendo un cierto estrangulamiento en los suministros y un encarecimiento desorbitado de los precios de algunos de estos productos.

Las mascarillas son obligatorias en España desde el pasado 22 de mayo, para las personas mayores de seis años en espacios cerrados públicos y en la calle, al menos siempre que no se pueda garantizar la distancia mínima de seguridad de dos metros entre personas. Toda la ciudadanía española tenemos que incorporar en nuestra rutina, como estrategia de prevención frente a la COVID-19, un elemento sanitario e higiénico que hasta hace apenas unas semanas nos era muy ajeno e incluso no necesario si la persona no era positiva.

Teniendo en cuenta los diferentes tipos catalogados de mascarillas, así como los distintos niveles de seguridad que ofrecen y las indicaciones de uso específicas de cada modelo, las mascarillas se han convertido en un artículo de primera necesidad ante la pandemia del COVID-19. Las quirúrgicas se han estado repartiendo gratis por orden del Gobierno durante algunos días en estaciones de autobuses, cercanías y otro tipo de paradas. A partir de ahora, “se van a distribuir mascarillas higiénicas y quirúrgicas en lugares como farmacias y otras superficies” y “en principio, cada ciudadano deberá proveerse de ella”.

Algunos países, como Francia, han aprovechado la extensa red de farmacias para distribuir mascarillas de la reserva estatal a la población y a otros profesionales sanitarios. En el mismo ámbito de la prevención, “muchos países han autorizado a las farmacias a preparar soluciones hidroalcohólicas con el fin de alcanzar el mayor número de ciudadanos y evitar contagios”. Se ciñen a recomendaciones de la OMS “de regular y promover su producción local en las farmacias comunitarias y hospitalarias”.

El Consejo General de Colegios Oficiales ha destacado estos días que hay que poner en valor el papel que están jugando las 160.000 farmacias y los 400.000 farmacéuticos comunitarios de toda Europa en el combate contra el coronavirus COVID-19.

Durante la pandemia, las mascarillas deben ser consideradas como un medicamento más, contemplando su gratuidad para pensionistas (en su modalidad contributiva y no contributiva), parados y perceptores del Salario Social Básico, afectados por un expediente de regulación temporal de empleo y personas con discapacidad vulnerables y/o enfermos crónicos.

Esto, además de que el reparto de las mismas a los ciudadanos se haga con la receta electrónica para retirar en las oficinas de farmacia, y que se facilite el número de mascarillas suficientes de uso diario para que se pueda cubrir la demanda, como mínimo, de 7 a 15 días.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo el reparto de mascarillas a los residentes en Asturias mediante el control de tarjeta sanitaria o receta electrónica por los propios farmacéuticos.
2. Acordar que la mascarilla quirúrgica desechable, durante la situación de pandemia de la COVID-19, sea considerada como un producto sanitario y financiada por la Comunidad Autónoma conforme a los porcentajes de pago de prestación farmacéutica ambulatoria regulados en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
3. Contemplar la gratuidad en la adquisición de la mascarilla quirúrgica desechable para el colectivo de pensionistas (en su modalidad contributiva y no contributiva), parados, afectados por un expediente de regulación temporal de empleo, para los perceptores del salario social básico y personas con discapacidad vulnerables y/o enfermos crónicos.
4. Facilitar el número de mascarillas para uso diario, ya que no son reutilizables, para cubrir un mínimo de 7 y hasta un máximo de 15 días.
5. Realizar auditorías de calidad de los lotes de mascarillas que se vayan adquiriendo para comprobar su seguridad periódicamente.
6. Instar a su vez al Gobierno de la nación para que modifique el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, para incluir las mascarillas, guantes e hidrogeles

desinfectantes en el listado de bienes a los que se les aplica el tipo reducido del IVA del 10 % o superreducido del 4 %.

Palacio de la Junta General, 29 de mayo del 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para favorecer la viabilidad de las agencias de viajes (11/0179/0128/06363)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las agencias de viajes asturianas, al igual que el resto del sector turístico en nuestra región, están atravesando una situación muy crítica motivada por las consecuencias de la actual crisis del COVID-19. En Asturias tenemos en la actualidad unas 160 agencias de viaje, que dan empleo a unas 400 personas, todas ellas pequeñas empresas, por lo que carecen de la capacidad económica suficiente para poder subsistir tras varios meses sin ingresos y teniendo que soportar las devoluciones producidas por las cancelaciones de los viajes contratados durante los últimos meses.

La Ley de Viajes Combinados, del 28 de diciembre del 2018, tiene varios artículos de difícil cumplimiento, que se pusieron de manifiesto de forma muy relevante ante las situaciones generadas con el estado de alarma, que obligó al cierre de los negocios y a la suspensión de vuelos por parte de los Gobiernos de diferentes países.

Dichos artículos de la ley tratan, bajo nuestro punto de vista, de forma muy injusta a las agencias, dejándolas ante una situación de clara indefensión jurídica.

Las pequeñas empresas de distribución de viajes están obligadas a reembolsar a los clientes los importes íntegros de los viajes cancelados, algo que consideramos apropiado. Ahora bien, el resto de actores de la cadena de turismo, como las grandes cadenas hoteleras o las compañías aéreas, en algunos casos no lo reembolsan y se limitan a ofrecer bonos o billetes para otras fechas.

En estos casos, las agencias, que ya han adelantado el precio del viaje a la compañía aérea y de la estancia a la compañía hotelera, se encuentra con que tienen que devolver el dinero a los clientes, pero a ellas las compañías aéreas y las compañías hoteleras no les devuelven lo pagado. Esta situación y varios meses sin ingresos hacen que este en serio riesgo la viabilidad y la subsistencia de las agencias de viaje en nuestra región, así como el empleo que estas generan.

La finalización de los ERTE en el mes de junio sería para las agencias, al igual que para el resto del sector de la hostelería y el turismo en Asturias, la “puntilla” y el “motivo definitivo” que impediría la viabilidad de las empresas, obligando a muchas de ellas al cierre.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Trasladar al Gobierno de la nación la necesidad de revisar y modificar la Ley de Viajes Combinados, del 28 de diciembre del 2018, de forma consensuada con el sector y teniendo en cuenta los intereses de todos los agentes implicados, recogiendo, entre otros apartados, la exigencia de que la obligación de reintegro de lo abonado, en el caso de anulación de viajes por circunstancias excepcionales, recaiga sobre todos los integrantes de la cadena turística.
2. Trasladar al Gobierno de la nación la necesidad de flexibilizar y ampliar el plazo de los ERTE hasta finales del año 2020, de forma que las empresas puedan ir incorporando al personal en función de sus necesidades y de su carga de trabajo.
3. Que en los planes de rescate y de reactivación del sector turístico asturiano, que necesariamente hay que poner en marcha de forma urgente en nuestra región, se tengan en cuenta también las agencias de viaje, independientemente de que sean autónomos o pequeñas sociedades.

4. Que en los planes de promoción que ponga en marcha el Gobierno del Principado, orientados al sector turístico y a potenciar el comercio local, se tengan en cuenta y se promocionen también las pequeñas agencias minoristas de viajes combinados que tenemos en Asturias.

Palacio de la Junta General, 28 de mayo de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.09.05 RECHAZO

ANTE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para disponer de laboratorios para realizar tanto pruebas PCR como de anticuerpos (11/0179/0104/05587)

La Comisión de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada el día 8 de junio de 2020, debatió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre adopción de medidas para disponer de laboratorios para realizar tanto pruebas PCR como de anticuerpos y, tras la pertinente votación, quedó rechazada por seis votos favor (los Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular, Foro Asturias y Vox), trece votos en contra (los Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Asturias y de Izquierda Unida) y dos abstenciones (los Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos).

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.14 INTERPELACIONES ORDINARIAS

2.14.01 TEXTOS PRESENTADOS

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de deporte y, más en concreto, sobre la viabilidad de la estación de invierno de Valgrande-Pajares (11/0181/0376/06361)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

Luis Armando Fernández Bartolomé, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política de su departamento en materia de deporte y, más en concreto, sobre la viabilidad de la estación de invierno de Valgrande-Pajares.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 28 de mayo de 2020. Luis Armando Fernández Bartolomé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo González Menéndez al Consejo de Gobierno sobre política en materia empresarial y, más concretamente, sobre las gestiones del Gobierno para el mantenimiento del tejido empresarial (11/0181/0377/06376)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

Pablo González Menéndez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre política general en materia empresarial y, más concretamente, sobre las gestiones del Gobierno para el mantenimiento del tejido empresarial asturiano.

Palacio de la Junta General, 29 de mayo de 2020. Pablo González Menéndez.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Salud en materia de asistencia sanitaria y, más en concreto, sobre la reorganización de la Atención Primaria, una vez superado el momento de mayor incidencia del COVID-19, y la situación de los consultorios periféricos (11/0181/0378/06380)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

Laura Pérez Macho, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación al Consejero de Salud para su sustanciación ante el Pleno.

INTERPELACIÓN

Sobre la política general de su departamento en materia de asistencia sanitaria y, más en concreto, sobre la reorganización de la Atención Primaria, una vez superado el momento de mayor incidencia del COVID-19, y la situación de los consultorios periféricos.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 29 de mayo de 2020. Laura Pérez Macho.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Interpelación del Grupo Parlamentario Foro Asturias al Consejo de Gobierno sobre política de Administración local y, más concretamente, acerca del previsible recorte de la financiación estatal a las entidades locales (11/0181/0379/06430)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 8 de junio de 2020.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, a través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 204 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno para su sustanciación en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

INTERPELACIÓN

En materia de política de Administración local y, más concretamente, acerca del previsible recorte de la financiación estatal a las entidades locales.

Palacio de la Junta General, 3 de junio de 2020. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



4. OTRAS INFORMACIONES

4.20 OTRAS INFORMACIONES

Informe de la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales al Pleno de la Cámara acerca de las peticiones recibidas y su tramitación durante el año legislativo 2019-2020 (11/0222/0001/06050)

La Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2020, adoptó el acuerdo que, a reserva de lo previsto en el artículo 89.2 del Reglamento de la Cámara, es del siguiente tenor literal:

Al Pleno de la Junta General

INFORME

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales, según el artículo 71.1 del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, «examinará las peticiones, individuales o colectivas, que se dirijan a la Cámara, y velará, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Estatuto de Autonomía, por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de cuantos residen en el territorio del Principado».

En este mismo precepto, en su apartado sexto, se refiere «al término de cada año legislativo, la Comisión elevará al Pleno, para su conocimiento, un informe, que será publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, acerca de las peticiones recibidas y su tramitación». Cumple la Comisión con este informe con el citado mandato.

II. REUNIONES DE LA COMISIÓN

En el período que abarca este primer año legislativo de la XI Legislatura, la Comisión ha celebrado seis sesiones: los días 11 de septiembre, 11 de octubre, 27 de diciembre de 2019, 22 de enero, 25 de febrero y 29 de mayo de 2020.

III. PETICIONES

1. Durante el año legislativo 2019-2020, han llegado a la Comisión ocho escritos de petición, relativos a los siguientes asuntos:

- Petición relativa a Gold Fruits XXI, SA (11/0221/0001/00307).
- Petición relativa a Caja de Ahorros de Asturias (11/0221/0002/00442).
- Petición en relación con situación de acoso (11/0221/0003/02584).
- Petición relativa a situación de emergencia habitacional en Asturias (11/0221/0004/02793).
- Petición sobre buen gobierno y transparencia en el Principado de Asturias (11/0221/0005/03148).
- Petición sobre la restauración de la escombrera de Pampiedra, Ciaño-Langreo (11/0221/0006/03244).
- Petición colectiva sobre pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración del Principado de Asturias (11/0221/0007/03964).
- Petición relativa a iniciar una investigación sobre la posible vulneración de derechos en residencias para personas mayores y centros geriátricos (11/0221/0008/06043).

2. De estos, la Comisión de Peticiones ha inadmitido, por concurrir causa del artículo 8 de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición, los siguientes:

- Petición relativa a Gold Fruits XXI, SA, por exceder la materia del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma (11/0221/0001/00307).
- Petición en relación con Caja de Ahorros de Asturias, por la existencia de acciones judiciales con este mismo objeto y sobre las que no ha recaído resolución firme (11/0221/0002/00442).
- Petición en relación con situación de acoso, en tanto que sobre su objeto existía un procedimiento judicial iniciado sobre el que no había recaído resolución firme (11/0221/0003/02584).
- Petición colectiva sobre pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración del Principado de Asturias, por existir un proceso judicial iniciado y pendiente de resolución firme (11/0221/0007/03964).

En todos los casos, la declaración de inadmisibilidad siempre fue motivada y notificada a los interesados dentro de los plazos establecidos en la Ley 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

3. Las decisiones adoptadas en relación con los escritos admitidos han sido:

- Remisión de la petición relativa a la situación de emergencia habitacional en Asturias, a la Comisión de Derechos Sociales y Bienestar, así como a la Mesa y Junta de Portavoces.
- Remisión a los Grupos Parlamentarios de la petición sobre buen gobierno y transparencia en el Principado de Asturias (11/0221/0005/03148).
- Remisión a los Grupos Parlamentarios de la petición sobre la restauración de la escombrera de Pampiedra, Ciaño-Langreo, en lo que respecta a solicitudes de información y a iniciar una investigación parlamentaria (11/0221/0006/03244).
- Dar traslado a los Grupos Parlamentarios de la petición por la que se pretende iniciar una investigación sobre la posible vulneración de derechos en residencias para personas mayores y centros geriátricos (11/0221/0008/06043).

A la fecha de cierre de este informe, no resta ningún expediente por resolver.

Palacio de la Junta General, 9 de junio de 2020. Ilustrísimo señor don Adrián Pumares Suarez, Presidente; ilustrísima señora doña Gloria García Fernández, Secretaria.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.
